



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 005-2001
(10 de abril de 2001)

"Por el cual se crea la Extensión Docente Universitaria de UDELAS en la provincia de Chiriquí."

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas ha sido creada mediante Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, fundamentándose como una institución oficial dedicada a la educación superior y comprometiéndose efectivamente con la sociedad panameña que requiere de respuestas concretas a la problemática educativa;

Que en plena identidad con los avances tecnológicos y pedagógicos, la Universidad Especializada de Las Américas inició sus labores a partir del año 1998, teniendo como sede principal el Edificio N° 806 y 808 en Albbrook - Panamá y extensiones en la provincia de Colón y Veraguas;

Que basándose en la facultad conferida por la Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, UDELAS tiene la potestad de crear institutos de investigación, así como extensiones de sus servicios en otras regiones del país;

Que con base en los estudios e investigaciones y a la demanda de la región, se determinó la necesidad de establecer una extensión universitaria de UDELAS, en la provincia de Chiriquí, dada la notable afluencia de alumnos que buscan una alternativa educativa acorde a sus requerimientos y expectativas profesionales;

Que según el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico considerar la extensión de servicios de la Universidad, por lo cual toma la iniciativa para la creación de la nueva extensión universitaria en la provincia de Chiriquí, misma que funcionará como unidad auxiliar, destinada a facilitar el aprovechamiento, por parte de los estudiantes y la población de una subregión, de la enseñanza y los servicios universitarios respectivamente.

ACUERDA:

Primero: Crear, como en efecto se crea, la nueva Extensión Docente Universitaria de UDELAS en la provincia de Chiriquí.

Segundo: La nueva extensión educativa ostenta la misma categoría jurídica de las demás extensiones, por lo cual se rige por los

mismos ordenamientos y normativas que se establecen en los reglamentos y el Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de Las Américas.

Tercero: Convocar, en forma inmediata, a la población estudiantil de dicha área de la República, anunciando además las proyecciones y planes establecidos para la nueva extensión universitaria.

Cuarto: Autorizar la apertura de las especialidades y carreras de UDELAS ofertadas en las demás extensiones, en forma sucesiva, salvo se cumplan con los criterios para la creación, continuación, apertura o reapertura de grupos por asignaturas que regula el Acuerdo N° 024-99 de 23 de junio de 1999.

Quinto: Solicitar, con urgencia notoria, al Consejo Administrativo, la asignación de los recursos para la nueva extensión, desde la asignación presupuestaria, docente y administrativa. Asimismo los insumos y materiales propios y pertinentes para un buen desarrollo de la Extensión en Chiriquí.

Parágrafo Transitorio:

Iniciar provisionalmente las labores de docencia en las instalaciones del Instituto Panameño de habilitación Especial (I.P.H.E) en Chiriquí, hasta que se diligencie y establezcan infraestructuras propias para la extensión.

Sexto: Remítase, mediante nota de estilo a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Séptimo Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los diez (10) días del mes de abril de 2001, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albroom, edificio N° 806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta



Oscar Sitton O.
Mgter. Oscar Sitton O.
Secretario